



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00459428- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Observatorio Astronómico Córdoba UNC, desde su sede en calle Laprida 854 hacia la Estación Astrofísica Bosque Alegre - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 2 de agosto de 2024 a las 15.00 h, regreso el 3 de agosto de 2024 a la 1.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que a orden 4 y 5 del expediente de referencia se agregan las listas de pasajeros, y a orden 7 la Dirección de Transporte informa que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Toyota Coaster DMG919 y Mercedes Benz Sprinter LCY483; a cargo de los señores Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895 y Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Siete C/18/100 (\$257.897,18), de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo del solicitante del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; el importe de Pesos Veintiún Mil Quinientos Trece C/97/100 (\$21.513,97) correspondiente a un (1) día de viático, a razón de Pesos Veintiún Mil Quinientos Trece C/97/100 (\$21.513,97) por día; y al señor Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229 el importe de Pesos Treinta Mil Novecientos Ochenta C/21/100 (\$30.980,21) correspondiente a un (1) día de viático, a razón de Pesos Treinta Mil Novecientos Ochenta C/21/100 (\$30.980,21); conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese al Observatorio Astronómico Córdoba UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb